



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 NOV 2007

VISTO: El Expediente. N° 421/07 caratulado "S/Adquisición CINCO (5) MONITORES LCD" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia 298/07 se ha autorizado la adquisición de los mismos a favor de la firma ARTEC, propiedad de la Sra. KISHIMOTO María Laura.

Que a Fs. 21 de las presentas actuaciones consta la factura 0001-00000491 del 22/11/07 por un total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00)

Que en virtud de lo expuesto es necesario proceder a la cancelación de la misma

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal sin que se formularan reparos.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR EL PAGO de la factura 0001-00000491 del 22/11/07 por un total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) derivado de la adquisición CINCO (5) monitores a favor de la firma ARTEC, propiedad de la Sra. KISHIMOTO María Laura, de conformidad al presupuesto que luce a fs 7 de las presentes actuaciones

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 – Principal 43 – Parcial 436 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 304 /2007.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
Tribunal de Cuentas de la Provincia